

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

<b>INFORME D.A. N° 46/2.025.</b>	
<b>REFERENCIA:</b>	Informe de Auditoría referente al control de Rendición de Cuentas, correspondiente a las documentaciones de sueldos del mes de Mayo del ejercicio fiscal 2.025.
<b>FECHA DE INICIO DE ELABORACIÓN:</b>	21 de Julio de 2.025.
<b>DEPENDENCIA:</b>	Dirección General de Administración y Finanzas.
<b>DIRECTIVOS RESPONSABLES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic. Rubén Ayala Olmedo, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas.</li> <li>• Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prof. Dr. César Antonio Garay, Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.</li> <li>• Abg. Alexander Wigberto Amarilla Balmaceda, Director Ejecutivo.</li> <li>• Abg. María Gabriela Irún Elizeche, Secretaría General.</li> <li>• Lic. Rubén Ayala Olmedo, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas.</li> <li>• Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.</li> </ul>
<b>PROCESO:</b>	Control de las documentaciones y procedimientos de pagos en concepto de sueldos, realizados en el mes de Mayo del ejercicio fiscal 2.025.
<b>SUBPROCESO:</b>	Informe dando cumplimiento al Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades del año 2.025 y a lo establecido por la CGR según Resolución N° 605/2.022, "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República".
<b>ACTIVIDAD:</b>	Verificar e informar que; todos los biblioratos cuenten con los documentos sustanciales legales y anexos, conforme a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2.022.

  
**Juan M. Delgado**  
*Auditor Junior*  
**Juan Manuel Delgado**  
 Dirección de Auditoría  
 J.E.M.

  
**Lic. Gladys González**  
 Lic. Gladys González  
 Dirección de Auditoría  
 J.E.M.

  
**Lic. Lorena Bogado**  
 Encargada del Departamento  
 de Auditoría Interna

  
**Lic. Lizzie Velázquez**  
 Encargada de Despacho  
 de la Dirección de Auditoría



Secretaría General  
 Dir. Gral. de Gabinete  
 Dir. Gral. de Talento Humano  
 Dir. Gral. de Administración  
 Dir. Gral. de Asuntos Jurídicos  
 Dirección de Auditoría

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

**ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA**

**OBJETIVO GENERAL**

Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes, que los procesos administrativos de ejecución y control se ajusten a las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes.

**ALCANCE DE TRABAJO**

El alcance del presente informe comprende la verificación y el análisis de las documentaciones referente al control de Rendición de Cuentas, de los pagos en concepto de sueldos realizados en el mes de Mayo correspondiente al ejercicio fiscal 2.025, remitidos por la Dirección General de Administración y Finanzas.

El trabajo fue realizado de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental, Reglamentaciones vigentes en la Institución y las Normas Técnicas de Auditoría.

La preparación y presentación de las documentaciones sirvieron de evidencia para el análisis del presente informe, y son de exclusiva responsabilidad del área remitente que se encuentran conformados por 764 (setecientos sesenta y cuatro) fojas el cual forma parte de la Dirección General de Administración y Finanzas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a fin de que obren en su archivo, en cuanto al control de documentaciones, se hallan en formato digital con 29 (veinte y nueve) fojas en la Dirección de Auditoría.

**METODOLOGÍA**

El presente informe fue verificado y analizado, considerando las siguientes reglamentaciones:

- Técnicas de Auditoría, y a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2.022 “Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República”.
- Manual de Organización, Funciones y Perfiles vigente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por Resolución J.E.M. /D.G.G. /S.G. N° 100/2.022.
- Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de la Dirección de Auditoría, aprobado por Resolución J.E.M. /D.A./S.G. N° 187/2.025.

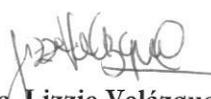
**CONCLUSIÓN GENERAL**

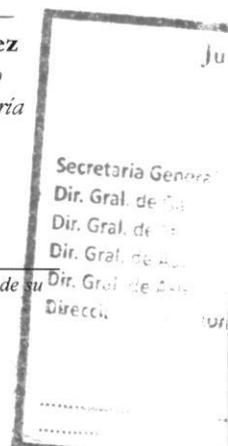
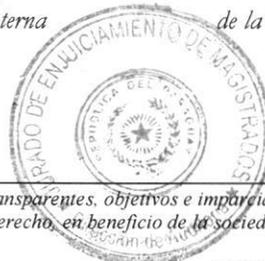
De conformidad a los documentos remitidos mediante Memorándum D.R.C N° 105/2.025 de fecha 11/07/2.025, la Dirección de Auditoría cumple en informar que las documentaciones y los procesos de control de pagos de sueldos, realizados en el mes de Mayo del ejercicio fiscal 2.025, fueron verificados y analizados, concluyendo que las mismas cuentan con las siguientes conclusiones generales:

  
**Juan M. Delgado**  
 Auditor Junior  
**Juan Manuel Delgado**  
 Dirección de Auditoría  
 J.E.M.

  
**Lic. Gladys González**  
 Encargada del Departamento  
 Dirección de Auditoría  
 J.E.M.

  
**Lic. Lorena Bogado**  
 Encargada del Departamento  
 de Auditoría Interna

  
**Lic. Lizzie Velázquez**  
 Encargada de Despacho  
 de la Dirección de Auditoría



**Se sugiere la siguiente corrección en el dato registrado en la Planilla de Rendición de Cuentas FORC 03-V1, según lo señalado en la página:**

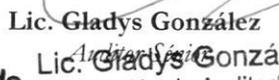
- Página 2.
  - Legajo N° 07, Ítem 5.5, se visualiza fecha del comprobante 17/05/2025, debiendo ser “27/05/2025”.
- En el O.G.111 “Sueldos” En la Planilla de Movimientos de Personal (Altas, Bajas, traslados, ascensos, vacancias, permisos, nombramientos, memorándum etc.), remitida a esta Dirección en formato excel digital en el mes de Mayo/2.025, no se actualizó la renovación del traslado temporal (comisión), a SENACSA del funcionario Cayo David Gwynn Morel según consta en la Resolución J.E.M/D.G.T.H/S.G N° 188/2.025; a su vez no se visualiza el registro de la Lic. Noemí Leoncia Ferreira Ruiz Díaz con C.I.N° 1.359.228, funcionaria comisionada al JEM según Resolución J.E.M/D.G.T.H/S.G N° 162/2.025 de fecha 24/04/2.025, la misma se encuentra comisionada desde el 10/04/2.025 al 31/12/2.025.
- En la verificación documental, no se visualiza las Resoluciones de comisionamiento de las siguientes funcionarias que cobran Bonificación en el JEM a partir de mes de Mayo/2025.
  - ✓ María José Galeano Colmán.
  - ✓ Patricia Rose Marie Noceda.
- Se sugiere que el CDP cuente con numeración, para dar cumplimiento al Anexo –Resolución CGR N° 605/22 – FORC 03 Ítem (5.37) en donde establece “Indicar el número del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria”, el mismo fue solicitado por ésta Dirección a la Dirección de Presupuesto según Memorándum D.A. N° 241/2025.

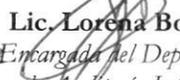
Se informa que la guía del control de documentaciones de pagos de sueldos del mes de Mayo del ejercicio fiscal 2025, se encuentra en formato digital en el archivo de la Dirección de Auditoría, para lo que hubiere lugar.

Cabe resaltar que según Providencia de la Dirección General de Talento Humano, Memorándum de Departamento de Admisión, Asistencia y Bienestar del Personal N°34/2025, fueron seleccionados 6 (seis) funcionarios al muestreo por la Dirección Auditoría, en ese sentido hemos verificado los registros de asistencia, formularios de permisos y justificativos de ausencias de funcionarios, sin registrarse observaciones. Las documentaciones de dichos conceptos fueron proveídos en formato digital por la Dirección General de Talento Humano.

**La Dirección de Auditoría, mediante el presente informe concluye que las observaciones mencionadas deben ser subsanadas en la brevedad posible.**

  
**Juan M. Delgado**  
 Auditor Junior  
**Juan Manuel Delgado**  
 Dirección de Auditoría  
 J.E.M.

  
**Lic. Gladys González**  
 Auditor Senior  
**Lic. Gladys González**  
 Dirección de Auditoría  
 J.E.M.

  
**Lic. Lorena Bogado**  
 Encargada del Departamento  
 de Auditoría Interna

  
**Lic. Lizzie Velázquez**  
 Encargada de Despacho  
 de la Dirección de Auditoría



Secretaría General  
 Dir. Gral. de Gabinete  
 Dir. Gral. de Talento  
 Dir. Gral. de Adm. y  
 Dir. Gral. de Asuntos  
 Dirección de Auditoría

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

<p><b>Elaborado por:</b> <b>Fecha: 21/07/2.025.</b></p>	 <p>Lic. Gladys González  <b>Lic. Gladys González, Auditor Sénior - Juan M. Delgado, Auditor Junior.</b>  J.E.M.</p>  <p><b>Juan Manuel Delgado</b>  Dirección de Auditoría  J.E.M.</p>
<p><b>Revisado por:</b> <b>Fecha: 30/07/2.025.</b></p>	 <p>Lic. Lorena Bogado  Encargada del Departamento de Auditoría Interna  <b>Lic. Lorena Bogado, Encargada del Departamento de Auditoría Interna.</b></p>
<p><b>Autorizado por:</b> <b>Fecha: 06/08/2.025.</b></p>	 <p>Lic. Lizzie Velázquez  Encargada del Departamento de Auditoría de Gestión  J.E.M.  <b>Lic. Lizzie Velázquez, Encargada de Despacho de la Dirección de Auditoría.</b></p>

